

ACTA DE APROBACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de mayo de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, en representación de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2022-006**, llevado a cabo para la readecuación de la Administración General del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 10 de marzo de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-006, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. En fecha 31 de marzo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) e invitó mediante correo electrónico a 67 entidades comerciales.
3. En fecha 19 de abril de 2022, el Comité de Compras y Licitaciones emitió la enmienda núm. 01 correspondiente al listado de partidas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-006. Este documento fue debidamente notificado mediante correo electrónico en fecha 20 de abril de 2022.
4. En fecha 20 de abril de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular núm. 01 sobre preguntas y respuestas sobre el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-006. Este documento fue debidamente notificado mediante correo electrónico en la misma fecha.
5. En fecha 26 de abril de 2022, en presencia de la licenciada Beatriz Eugenia Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) para la readecuación de la Administración General del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 033-2022, en el cual se hace constar

que para el proceso indicado se presentaron los participantes indicados a continuación: 1) Ingeniería Losung S.R.L.; 2) Proyectos Civiles y Electromecánicos S.R.L. (Procelca); y, 3) Constructora Gamalux S.R.L.

6. Este Comité de Compras y Licitaciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 3 de mayo de 2022, aprobó los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe financiero definitivo realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios número RI-CP-OB-2022-006 y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, tal como se indica a continuación:

“PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe financiero definitivo, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por los peritos designados al efecto, y por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-006, llevado a cabo para la Readecuación de la Administración General del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante Constructora Gamalux, S.R.L., a saber:

<i>Documentación técnica</i>		
<i>Oferente</i>	<i>Requisito a subsanar</i>	<i>Comentario</i>
<i>Constructora Gamalux, S.R.L.</i>	<i>Análisis de costos unitarios sin precios</i>	<i>Solicitar</i>
	<i>Cronograma de Trabajo</i>	<i>Solicitar</i>
	<i>Ficha técnica</i>	<i>Solicitar fichas técnicas de puertas, cristales y herrajes</i>
	<i>Carta compromiso tiempo de ejecución de la obra</i>	<i>Solicitar</i>
	<i>Garantía de los bienes y/o servicios cotizados</i>	<i>Solicitar</i>

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

7. En fecha 4 de mayo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar al oferente participante Constructora Gamalux, S.R.L. del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-006.

8. En fecha 12 de mayo de 2022, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----no hay escrito debajo de esta línea-----



INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Constructora Gamalux, SRL		Ingeniería Losung, SRL		Proyectos Civiles y Electromecánicos, SRL (Proceca)	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Propuesta Técnica: a) Construcción de un salón de reuniones para el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario. b) Reordenación de oficinas funcionales y modernas para los gerentes que conforman la Administración General. c) Habilitación de las Gerencias de Operaciones e Implementación en el 3er nivel. d) Habilitación de la Gerencia de Control de Gestión en el 3do nivel. e) Eficientar la iluminación, reemplazando las luminarias fluorescentes por paneles led, logrando disminuir el costo energético. f) Suministro e instalación de sistema eléctrico, data y comunicaciones. g) Suministro e instalación de nuevo sistema de aire acondicionado. h) Suministro e instalación de piso en madera laminado en salón de reuniones. i) Suministro e instalación de paneles de vidrio fijo y puertas de cristal templado flotante.		Cumple		Cumple		Cumple	
ii) Análisis de costos unitarios sin precios: El Oferente/Propositor deberá depositar los análisis de costos unitarios de materiales y equipos de acuerdo a los criterios de aceptación de análisis de costos y el siguiente listado: 1. Aires acondicionados, manejadoras, condensadoras, varillas y materiales. 2. Pisos laminados en madera 3. Puertas y cristales (incluye herrajes y perfiles y Frost) 4. Sheetrock y Densglass y Plafones acústicos 5. Pisos.		No cumple	No depositó análisis de costos de aires acondicionados, manejadoras, condensadoras, pisos laminados en madera.	Cumple		Cumple	
iii) Cronograma de Trabajo: Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de diagramas de tareas, gráficos de Gantt y calendarios de ejecución, como base de programación de los tiempos estimados, así mismo que el plan de trabajo propuesto (diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. (Tiempo de ejecución de la obra (máximo 45 días calendario). El personal de la Gerencia de Infraestructura indicará los días y horarios hábiles de trabajo que servirán como base para el calendario base del cronograma.		Cumple		Cumple		Cumple	
Ficha Técnica: En los casos de instalaciones técnicas de equipos, sistemas o accesorios es obligatorio el depósito de las fichas técnicas originales de fabricante según el siguiente listado: • Papanizado • Panel Densglass Fregador cerramiento de Bóveda • Sapatos sanitarios y fudómetros • Panel fónico en baños y herrajes • Aires VRF y casetes • Aires Minimate de presión • Aire Split • Cámaras de seguridad y NVR • Control de acceso, lectores y cerradas magnéticas	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple	
iv) Experiencia: • Formulario de experiencia de contratista (anexo). • El oferente/proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia mínima de tres (3) años en proyectos u obras similares. dicha experiencia deberá ser certificada mediante copia de los contratos registrados o certificaciones emitidas por las entidades contratantes.		Cumple		Cumple		Cumple	
Ficha Técnica: En los casos de instalaciones técnicas de equipos, sistemas o accesorios es obligatorio el depósito de las fichas técnicas originales de fabricante según el siguiente listado: 1. Piso Laminado de madera del salón de reuniones. 2. Condensadora de Aire Acondicionado de 20 toneladas y manejadora. 3. Luminarias Led 2'x2' y Cipo de Bay Led, Certificadas UL Listed. 4. Herrajes de Puertas y Cristales de acero inoxidable. 5. Pafones acústicos.		Cumple		Cumple		Cumple	
Copia de hoja de visita técnica firmada y sellada la cual comorbora asistencia a la vista.		Cumple		Cumple		Cumple	
Presentar carnet del CODIA del director de obra.		Cumple		Cumple		Cumple	
Personal propuesto con dos (2) años de experiencia con título en Ingeniería Civil o Arquitecto expedido o evaluado por la autoridad universitaria competente, con pasaportes para actuar como director de obra.		Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de compromiso (tiempo de ejecución de la obra 45 días calendario).		Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía de los bienes y/o servicios contratados, la reevaluación en sentido general tendrá una garantía por vicios ocultos con una duración de un (1) año a partir de la recepción formal de los trabajos, adicional se debe depositar carta de garantía específica por los bienes siguientes: 1. Aires acondicionados, compresores y manejadoras (5 años en compresor y 1 año en piezas y servicios). 2. Luminarias Led (1 año). 3. Pisos laminados en madera (5 años de garantía).		Cumple		Cumple		Cumple	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

9. En fecha 12 de mayo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Constructora Gamalux, SRL		Ingeniería Losung, SRL		Proyectos Civiles y Electromecánicos, SRL (Proceca)	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta		Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de Pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil vigente	Credenciales recibidas	Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de Accionistas		Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de Recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		Cumple		Cumple		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación		Cumple		Cumple		Cumple	
Estatutos sociales		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Simple del Oferente		Cumple		Cumple		Cumple	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

10. En vista de lo establecido en el informe de evaluación definitiva de ofertas técnicas indicado anteriormente, este Comité de Compras y Licitaciones puede determinar que la oferta presentada por el oferente Constructora Gamalux, S.R.L., no depositó el análisis de costos de aires acondicionados, manejadoras, condensadoras y pisos laminados, por lo que su oferta no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso, razón por la cual debe ser desestimada y, en consecuencia, se procede a habilitar para la apertura

de oferta económica (Sobre B), las ofertas presentadas por los oferentes Ingeniería Losung S.R.L. y Proyectos Civiles y Electromecánicos S.R.L. (PROCELCA).

11. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. GI-0031-2022, de fecha 21 de febrero de 2022, realizado por la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de referencia GI-0031-2022-216, de fecha 21 de febrero de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El oficio de fecha 21 de febrero de 2022 concerniente a la recomendación de peritos técnicos, emitido por el gerente de Infraestructura.

VISTA: El pliego de condiciones de la comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-006, presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: El Acta núm. 001, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones, correspondiente al procedimiento RI-CP-OB-2022-006, de fecha 10 de marzo de 2022.

VISTO: La convocatoria a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-006, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 31 de marzo de 2022.

VISTO: El acto auténtico notarial número 033-2022, debidamente instrumentado por la licenciada Beatriz Eugenia Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-006.

VISTA: La enmienda núm. 1 correspondiente al listado de partidas del proceso, de fecha 19 de abril de 2022, por Comité de Compras y Licitaciones y su notificación.

VISTA: La circular núm. 1 sobre preguntas y respuestas, de fecha 20 de abril de 2022 y su notificación.

VISTA: El informe de evaluación preliminar técnico de fecha 27 de abril de 2022, emitida por los peritos técnicos designados.

VISTA: La evaluación financiera definitiva de fecha 28 de abril de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 3 de mayo de 2022, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de informe financiero e informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas de fecha 3 días de mayo de 2022.

VISTO: El correo electrónico remitido en fecha 4 de mayo de 2022, por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concerniente a la notificación de los aspectos a subsanar al oferente participante, Constructora Gamalux, S.R.L. s.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, de fecha 12 de mayo de 2022.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de ofertas técnicas, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, de fecha 12 de mayo de 2022.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de documentación de credenciales y ofertas técnicas, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados, respectivamente, y en consecuencia **HABILITAR** a la apertura de ofertas económicas (Sobres B), presentadas por los oferentes: 1) Ingeniería Losung S.R.L. y 2) Proyectos Civiles y Electromecánicos S.R.L.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la devolución de la oferta económica presentada por el oferente Constructora Gamalux, S.R.L., debidamente sellada.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario notificar la presente acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2022-006.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 17 días de mayo de 2022.

Firmados: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, en representación de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina de Compras y Contrataciones quien funge como secretaria.

PC/pgajap

---Fin del documento---